



Referencia: Despacho de la C. Secretaría
Oficio No.: SEMA/DS/SPAPMRA/DEA/2546/2023
Asunto: Aprobación de la Política de Cuidado Ambiental

Chetumal, Q. Roo, a 23 de octubre del 2023.

"2023. Año de la Paz y Seguridad"

LCDA. SILVIA ISABEL MENDOZA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Como es de su conocimiento esta Secretaría tiene a su cargo uno de los lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 02 Especial, Décima Época, señala en el Capítulo VII del Cuidado Ambiental:

Artículo 31. Las Instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán de contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las Instituciones de la Administración Pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Al respecto, le informo que su propuesta de política de cuidado ambiental enviada a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para su evaluación y visto bueno, ha sido **APROBADA** por cumplir con los lineamientos de disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Así mismo, hago de su conocimiento que la herramienta para la evaluación de la Política de Cuidado Ambiental será a través del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental al cual ya se han inscrito, con la dirección Av. Primo de Verdad No. 298 Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo.

Sin más por el momento le agradecemos su atención y deseamos un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Huguette Hernández Gómez
Secretaria de Ecología y Medio Ambiente

C.c. Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos - Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos
C.c. Ing. Luis Alfonso Martín Díaz - Director de Educación Ambiental
C.c. Archivo
JHMG/JAC/LMGI/essb



**POLÍTICA DE CUIDADO
AMBIENTAL
INSTITUCIONAL DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE QUINTANA
ROO**

PRESENTACIÓN

Mantener la riqueza natural del Estado de Quintana Roo bajo un enfoque de sostenibilidad, es una acción prioritaria que contempla poner fin a la contaminación de los ecosistemas que se ven afectados por el consumismo, las actividades propias de la vocación económica y el crecimiento poblacional.

De acuerdo con la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), en Quintana Roo se genera anualmente un millón 54 mil 894 toneladas de desechos; un tercio de esos materiales contaminantes se utilizan una sola vez.

Ante ello, en apego al Plan Estatal de Desarrollo y en el marco del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo, que encabeza nuestra Gobernadora, Lcda. Mara Lezama Espinosa, se impulsan estrategias en coordinación con el Gobierno de México y los Municipios del Estado para evitar la contaminación por desechos sólidos, materiales contaminantes y plásticos, además de fortalecer el cuidado de los recursos naturales. Son acciones prometedoras, pero se requiere la colaboración de todas y todos.

En un nuevo informe del Programa para el Medio Ambiente, emitido por las Naciones Unidas y replicado por los gobiernos de los países, se indica que podríamos reducir la contaminación en un 60 % para 2040, si adoptamos medidas inmediatas de reutilización, reciclaje, reorientación y diversificación a fin de abandonar el uso de materiales contaminantes. Debemos trabajar de forma coordinada, gobiernos y sociedad por igual, para acabar con la generación desmedida de plásticos, implementar la política anti-desechos y construir bases para edificar una cultura ambiental.

Juntas y juntos, forjaremos un futuro más limpio, saludable y sostenible para cada habitante de este bello Estado.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1 MARCO JURÍDICO.....	5
2 OBJETIVO GENERAL.....	7
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3 ALCANCE DE APLICACIÓN.....	8
4 PRINCIPIOS RECTORES.....	8
5 POLÍTICAS GENERALES.....	9
5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.....	9
5.2 AHORRO DE ENERGÍA.....	9
5.3 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	9
5.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	10
5.5 DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN.....	10
5.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.....	10
6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	10
6.1 USO RACIONAL DEL AGUA.....	10
6.2 AHORRO DE ENERGÍA.....	11
6.3 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	12
6.4 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	13
6.5 DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAMPAÑAS AMBIENTALES.....	14
6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.....	15
7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	15
8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.....	15
9 VIGENCIA.....	16
GLOSARIO.....	17



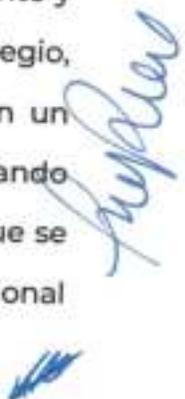
Impreso

INTRODUCCIÓN

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, reconoce que la comunidad estudiantil debe comprometerse en solucionar los problemas ambientales, por ello, el interés de formular el presente documento como herramienta para planear, organizar, asignar, direccionar y controlar todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental de la Institución. Alineada con la misión institucional, su fin es establecer los lineamientos para apoyar la construcción de un medio ambiente saludable que infiera en la calidad de vida de toda la comunidad CECYTEQROO.

De acuerdo con esta Política, el bienestar de la comunidad académica, trabajadores y estudiantes, se convierte en elemento fundamental para propiciar un buen entorno en la enseñanza, aprendizaje, investigación, transferencia de conocimiento y servicio. Lo ambiental no es ajeno a ese bienestar y por ende es necesario comprender el pensamiento ecológico creado como una visión de dos elementos: lo natural y lo social. Se habla de lo social o de lo ambiental para comprender mejor la realidad ya que comparten una importante característica, corresponden a una ampliación consciente de la visión de cada individuo; de modo que, si no existiera la sociedad, como un conjunto de individuos que interactúan, la palabra ambiente tampoco existiría. Lo ambiental se entiende como aquella mirada amplia y profunda, que la humanidad tiene la capacidad de comprender y por lo tanto modificar de manera responsable. Toda práctica de gestión ambiental está encaminada a lograr el desarrollo sostenible, entendido como aquel que permite satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades

Como el principal fundamento de la creación e implementación de la política ambiental del CECYTEQROO, se tiene la producción sostenible mediante la formulación, diseño y promoción de estrategias que permitan un desarrollo limpio. En particular, la cultura del conocimiento y adecuado uso de los recursos naturales se constituye como una labor colectiva del Colegio, combinado con el compromiso de trabajar en la construcción de espacios físicos con un apropiado uso del entorno ambiental, favoreciendo el buen uso de los recursos y creando conciencia en la comunidad estudiantil, reflejando el Modelo de Gestión Institucional que se fundamenta en la interacción de la Institución con los entornos local, nacional e internacional



y el manejo de los impactos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, y culturales. Así, todo quehacer de esta Institución está inspirado en buscar una promoción de la dignidad de la persona humana y el desarrollo de sus más altas capacidades como ser Bio-Psico-Social y Cultural, capaz de promover un gran amor por la vida, sus procesos y estructuras, respetando la naturaleza y los ecosistemas.

Esta política ambiental, ratifica el compromiso sociedad-ambiente y asume una oportunidad de construir sobre los sólidos pilares de su historia, una propuesta moderna orientada a las necesidades locales y nacionales en un contexto global, para lograr el desarrollo limpio y sostenible. La orientación estratégica en relación con el fundamento del respeto a la relación sociedad-ambiente de la presente política, lleva pensar lo ambiental como un pilar fundamental para lograr un desarrollo en la salud y la calidad de vida de toda la comunidad CECYTEQROO.

Consciente de la importancia de la gestión ambiental, el Colegio orienta su función a través de la SEMA de tal forma que se garantice la sinergia, eficacia, eficiencia e interdisciplinariedad de todas las unidades del Gobierno del Estado responsables en esta tarea. La conservación ambiental, se incluye como objetivo primordial en el Plan Estatal de Desarrollo, en un proyecto específico que tiene por objeto la construcción y adecuación de espacios académicos y lúdicos cumpliendo con los estándares ambientales locales e internacionales que promuevan el consumo sostenible de los recursos de una forma responsable.

1 MARCO JURÍDICO.

El 28 de junio de 1999, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4° constitucional, párrafo 5, el cual establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien



lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley." De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I nos define el término "ambiente" como: "El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados".

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, en el Artículo 4, XXXIX BIS, 4 BIS (modificado en junio 2023) y 13 BIS. La Administración Pública Estatal, el Poder Legislativo del Estado, el Poder Judicial del Estado y los municipios del estado, expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 - 2027, Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO "EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO", EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana

Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

Artículo 31. Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.

2 OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar los principios, compromisos y programas que llevarán al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo a una sostenibilidad ambiental a través de la planeación, implementación y mejora continua de metas y objetivos concretos que fomenten la responsabilidad y cultura ambiental, siguiendo la dirección de las políticas emanadas de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado y su similar Nacional.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Lograr la disminución del consumo y por consecuencia el costo de los recursos.
- b. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias en lo referente al manejo y gestión de residuos.
- c. Reducir la generación de residuos sólidos y una disposición final adecuada, así como promover los principios de la economía circular.
- d. Organizar y colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos.
- e. Promover entre el personal acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.

- f. Orientar compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.
- g. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental.

3 ALCANCE DE APLICACIÓN.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional, contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en todas las oficinas de la Dirección General y Planteles del CECYTEQROO.

4 PRINCIPIOS RECTORES.

La Política de Cuidado Ambiental Institucional, se fundamenta en diversos de los principios establecidos en Marco Normativo Ambiental Vigente.

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d. En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- f. Adoptar regulaciones que permitan la obtención de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, propiciando una amplia gama de opciones posibles para su cumplimiento, fomentando la generación de acciones que minimicen los efectos

negativos al medio ambiente y dar cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).

- g. La difusión y la sensibilización ambiental se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

5 POLÍTICAS GENERALES.

En nuestra comunidad educativa, se enseña a valorar la biodiversidad, por ese motivo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, se enfoca en desarrollar objetivos para mejorar el ambiente, conservar los principios naturales de la vida y fomentar el desarrollo sostenible, mediante acciones que permeen en la vida pública y privada de nuestra comunidad, que permitan identificar una conciencia basada en estrategias que hagan frente a las situaciones ambientales que se viven en la actualidad.

5.1 USO RACIONAL DEL AGUA

A partir de la política de uso eficiente del agua, el Colegio manifiesta su compromiso con la conservación del agua y respalda iniciativas para su ahorro. Para tener un mayor control del gasto del líquido vital, el Colegio realizará supervisiones del agua para conocer, controlar y garantizar su uso eficiente en el centro educativo, y de esa manera prevenir situaciones que no favorezcan a su cuidado.

5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

La estrategia para ahorrarse el flujo de la corriente eléctrica, permitirá realizar mejoras sistemáticas del rendimiento energético, así como también mantener niveles de consumo establecidos, gracias a una adecuada gestión de la energía.

5.3 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

Es importante establecer un consumo responsable de los materiales que se emplean para las labores en las oficinas, aplicando estrategias idóneas para optimizar los recursos.



En lo que respecta a las compras verdes, la utilización de las ecoetiquetas y certificaciones ambientales, ha demostrado ser una herramienta exitosa para asegurar la inclusión de criterios ambientales en la selección de productos.

5.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

La generación de residuos sólidos y su manejo inadecuado son problemas sanitario-ambientales que se han acentuado en los últimos años, debido al aumento de la población y a los patrones de consumo y producción. Los desechos sólidos aparte de generar una desagradable imagen en los ecosistemas, contaminan el suelo, el agua y el aire, ocupando grandes espacios para su confinamiento, convirtiéndose en un grave problema social y de salud pública.

5.5 DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN.

El personal del Colegio constituye una pieza clave para la protección del medio ambiente, por lo que es fundamental durante la presente administración, se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura de cuidado y conservación. Así mismo, es necesario que la institución realice campañas de difusión y sensibilización a fin de involucrarse activamente en la implementación de esta política.

5.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.

Los días especiales sirven para dar auge o recordar alguna campaña ecológica y para poner a disposición del público en general información sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad de los diversos sectores de la sociedad y los recursos para abordar algún tema; así como celebrar y reforzar los logros de la humanidad en algún acto de relevancia.

6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

6.1 USO RACIONAL DEL AGUA

Ahora más que nunca, se necesitan adoptar medidas para ahorrar agua, manteniendo la responsabilidad de transmitir las a nuestra comunidad escolar, por ello el CECYTEQROO, se compromete a promover las siguientes acciones:



- a. Apoyar los programas de ahorro del agua para uso personal, vigilando que las llaves siempre queden bien cerradas y reportar el mal uso.
- b. Hacer uso racional y eficiente del agua para la limpieza de áreas externas del edificio y jardines.
- c. Colocar difusores de agua en las llaves, para optimizar el consumo de la misma.
- d. Considerar estrategias de captación de agua.
- e. Utiliza productos de limpieza amigables con el ambiente.
- f. Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería con el objetivo de identificar fugas oportunamente, y así evitar el desperdicio del vital líquido, así como el posible daño en los equipos y documentos.

6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

El ahorro de energía eléctrica es responsabilidad de todas y todos. El CECYTEQROO se compromete a llevar a cabo acciones para reducir el consumo en sus instalaciones. A continuación, se mencionan:

- a. Implementar estrategias de ahorro de energía.
- b. Realizar un diagnóstico energético eficiente en el uso y ahorro de energía.
- c. Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperaturas confortables en un rango de 22° a 24° para el desempeño de las labores, manteniendo puertas y ventanas cerradas, y apagados en horas y días que no sea necesario su uso.
- d. Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados de la fuente.
- e. En la medida de lo posible, independizar los circuitos de iluminación con apagadores y redistribuirla de acuerdo a las necesidades de cada área, unidad u oficina.
- f. Aprovechar la luz natural, manteniendo las cortinas y persianas de la oficina abiertas. En caso de que el inmueble cuente con aires acondicionados, es preferible mantener las cortinas y persianas cerradas para evitar que el calor entre.
- g. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo cuando no se estén usando.
- h. Sugerir a los trabajadores del Colegio, que acudan a su centro de trabajo con sus dispositivos móviles con el 100% de carga.

- i. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, por lo que es relevante, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.
- j. Realizar un monitoreo preventivo y/o correctivo al sistema eléctrico con el objetivo de evitar sobrecargas de energía que deriven en daños a equipos informáticos, de aire acondicionado y otros.
- k. Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible, deberán prevalecer aquellos que cuenten con especificaciones de tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.
- l. Al adquirir un equipo de impresión, es fundamental verificar si cuenta con un sistema de modo ahorrador de energía, además, se debe apagar la impresora cuando no esté en uso por un período considerable.
- m. Fomentar del uso de medios de transporte con bajas emisiones de CO2 e incentivar el uso de bicicleta entre el personal.
- n. En la medida de lo posible disminuir el número de cafeteras a uno por área de trabajo, en las oficinas y planteles educativos.

6.3 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.

Optimizar el uso de los materiales de oficina es una tarea compartida de las colaboradoras y colaboradores del Colegio. De manera complementaria, adquirir productos que poseen una ecoetiqueta oficial, contribuye a garantizar el cumplimiento de una serie de requisitos en favor del medio ambiente, haciendo más visible el compromiso ambiental del Colegio. En función de lo mencionado, se implementarán las siguientes acciones:

- a. El personal directivo y administrativo de las diferentes unidades, deberá solicitar los materiales de oficina necesarios para el desempeño de las labores. Todo el personal del Colegio deberá velar por el buen uso de los mismos.
- b. Instalar cajas para colocar hojas de reúso y hojas para disposición final (reciclaje).
- c. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos diapositivas por hoja.



- d. Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formato y mejoras previamente.
- e. Utilizar hojas de reúso para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc. Esta medida, se aplicará para la información que no esté catalogada confidencial o contenga datos personales.
- f. Utilizar medios de comunicación digital aprovechando las posibilidades del servicio de correos electrónicos. Es decir, es importante priorizar este tipo de comunicación e imprimir lo estrictamente necesario.
- g. Fomentar la generación y el almacenamiento de documentos en formato digital, cuando la naturaleza de la información lo permita.
- h. Habilitar un centro de acopio de hojas para disposición final (reciclaje), para promover de manera institucional la economía circular.
- i. Los equipos e insumos informáticos, papelería y productos para limpieza, en la medida de lo posible, deberán contar con sellos ecológicos, así como sellos de uso eficiente de energía y con los registros sanitarios correspondientes, cuando aplique.
- j. En la medida de lo posible, se deberá sustituir la compra de productos desechables convencionales, tales como unigel, plástico y papel, dando prioridad a productos biodegradables.
- k. En la medida de lo posible, adquirir una bandeja de cristalería. Cerámica o plástico resistente para eventos y/o reuniones de la institución.

6.4 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

El correcto manejo de residuos sólidos, permite minimizar posibles impactos sobre la salud y el ambiente. Para contribuir al ecosistema el Colegio se compromete a realizar:

- a. Colocar los biorresiduos (desechos orgánicos), latas, plástico, papel, cartón y vidrio, clasificándolos en los depósitos puestos a disposición para tal fin, en los puntos limpios de la institución.
- b. Enviar a la Unidad Responsable el papel acopiado por dirección.



- c. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, etc.).
- d. Implementar dentro de la Institución las 5 Rs que menciona la economía circular.
- e. Los focos, tubos de luminarias, llantas, baterías, entre otros, deberán de disponerse de manera especial.
- f. Implementar un plan de acción "Cero Plásticos de un Solo Uso" en toda la institución.

6.5 DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAMPAÑAS AMBIENTALES.

Para dar cumplimiento a los aspectos señalados en la presente Política, se realizarán por parte del CECYTEQROO, las siguientes actividades:

- a. Elaborar la rotulación necesaria, la cual se colocará en distintos espacios y unidades de la institución, para crear conciencia en el ahorro de energía (ejemplo, aire acondicionado), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Como mecanismo de divulgación, se utilizarán periódicos murales, boletines electrónicos informativos y otros, para lograr la sensibilización ambiental del personal de la institución y sus visitantes.
- c. Con el fin de dar a conocer el trabajo de la SEMA, se publicarán en redes sociales de la institución, ciertas noticias, así como actividades realizadas por la Unidad para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, y a su vez mostrar el trabajo que la institución está realizando.
- d. Inscribir y acreditar al personal en mínimo un curso de capacitación que realice la SEMA.
- e. Realizar en coordinación con el personal de la institución y la comunidad actividades de arborización, donativos de plantas, limpieza de áreas verdes u otro tipo de recursos que contribuyan a lograr los objetivos de la presente política.
- f. Realizar campañas de divulgación de la Política de Cuidado Ambiental Institucional, así como de leyes, reglamentos y decretos relacionados al Medio Ambiente.

6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.

Para sumarse al trabajo y al bienestar de los ecosistemas, el CECyTEQROO, celebrará con la comunidad estudiantil, las fechas importantes en materia ambiental.

- 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- 2 de febrero. Día Mundial de los Humedales.
- 22 de marzo. Día Mundial del Agua.
- 22 de abril. Día Internacional de la Madre Tierra.
- Semana Estatal de la Tortuga Marina (mayo).
- 17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- 5 de junio. Día Mundial del Medio Ambiente.
- 17 de agosto. Día Nacional de la Abeja.
- 29 de septiembre. Día Nacional del Maíz y la Milpa.
- Semana Estatal del Manatí (septiembre).
- Campaña Navidad Sustentable (diciembre).

7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo, está comprometido con el cuidado del medio ambiente, así como cumplir la normatividad aplicable a la materia, por lo que siempre seguirá el camino trazado para transformar el entorno en un lugar mejor para todas y todos. Por lo anterior, se espera que se mantenga constante coordinación con la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, para identificar y comunicar nuestras áreas de oportunidad, en apego al marco normativo aplicable y evitar toda situación contraria a lo estipulado en la Ley.

8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.

La evaluación tendrá por objeto determinar sistemática y periódicamente la valoración del cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a través de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear los avances de las acciones de Gobierno.



De manera interna, corresponderá a las unidades administrativas que conforman al Colegio, generar los indicadores y el reporte de avance de metas. De manera externa, las evaluaciones a programas públicos, se llevarán a cabo por especialistas, lo que brindará mayor independencia y objetividad a los análisis y recomendaciones presentadas.

En congruencia con la normativa, se establecerá el Programa Anual de Evaluación, que tiene como objetivo emitir los mecanismos de evaluación del desempeño de las acciones programadas, mismos que contemplarán aspectos relevantes, como los programas que estarán sujetos a evaluación, la metodología de evaluación a implementar y un cronograma de ejecución.

9 VIGENCIA

La presente Política de Cuidado Ambiental entrará en vigor a partir del 23 de octubre de 2023.


Lcda. Silvia Isabel Mendoza García
Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Quintana Roo

GLOSARIO

Economía Circular:	Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.
Reciclar:	Someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación y aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados.
Las 5 R	Reducir, Reutilizar, Reparar, Rechazar y Reciclar